









Nº expediente: 2023076136

INFORME COMPLEMENTARIO

ASUNTO: INFORME COMPLEMENTARIO RELATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA MUSEOGRÁFICA VIRTUAL PARA LA PUESTA EN VALOR COMO RECURSO TURÍSTICO DE LOS CASTROS DE TROÑA Y ALTAMIRA, EN EL MARCO DEL PRTR COMPOÑENTE 14 – PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO

Ruth González Reyes, Jefa de servicio de Turismo Rías Baixas, de la Diputación de Pontevedra, emite providencia de inicio de expediente de contratación de fecha 20 de diciembre de 2023 para la contratación del servicio de "implantación de una plataforma museográfica virtual para la puesta en valor, como recurso turístico, de los castros de Troña y Altamira, en el marco del PRTR componente 14 — Plan de Sostenibilidad Turística en Destino", dentro del marco del "Plan de sustentabilidade turística en destino Condado-Paradanta. Unha terra entre ríos"

Teniendo en cuenta los aspectos comentados con el servicio de contratación se emite el presente informe complementario en relación a aspectos contemplados en la providencia de inicio del citado expediente, quedando la misma redactada como sique:

Primero.- Incluir en el apartado Necesidad e idoneidad la siguiente información referente a la licitación anterior, que quedó desierta:

Donde dice:

"Habiéndose licitado anteriormente la contratación de la implantación de una plataforma museográfica virtual para la puesta en valor como recurso turístico de los Castros de Troña y Altamira, y habiendo quedado este desierto, se propone realizar una nueva licitación del mismo."

Debe decir:

"Habiéndose licitado, anteriormente, la contratación de la implantación de una plataforma museografía virtual para la puesta en valor como recurso turístico de los Castros de Troña y Altamira, y habiendo quedado este desierto, por la falta de presentación de ofertas, es necesario volver a licitar esta actuación. Ya que se trata de una de las actuaciones incluidas en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Condado – Paradanta. Una tierra entre ríos (PSTD Condado-Paradanta, a partir de ahora), y cuya realización se exige para poder cumplir con los hitos y objetivos enmarcados en dicho PSTD. No suponiendo, esta nueva licitación, una modificación sustancial de las condiciones a que dieron lugar a la contratación anterior, que se mantienen, salvo por lo establecido, a continuación.

Esa falta de presentación de oferta ha sido debido a la redacción de ciertos puntos incluidos en el pliego de prescripciones técnicas, que han sido modificados y adaptados para su mejor comprensión y esclarecimiento. En concreto se han introducido cambios y modificaciones en los apartados 6.1 Requisitos generales. Requisitos software; 6.2 Plataforma museográfica virtual. En los requisitos mínimos; 6.3 Frontal web; en el punto 6.4 módulos de gestión de contenidos; y el en punto 7.3 soporte y mantenimiento. Adicionalmente, se ha revisado la puntuación asignada a los juicios de valor referentes a la arquitectura de la solución, y los referentes a los recursos audiovisuales."













Segundo.-: Respecto al responsable del contrato, añadiremos lo siguiente:

Ruth González Reyes, jefa del Servicio de Turismo Rías Baixas*

*Actuará asesorada de una técnica de turismo, un arqueólogo y un técnico informático del servicio de Nuevas Tecnologías

Tercero. -Respecto al plazo de ejecución/duración, añadir la frase siguiente:

"Todos los trabajos de implantación deberán realizarse en un periodo máximo de 8 meses, debiendo estar ejecutados antes del 10 de Diciembre de 2024, y a partir de esa fecha comenzará el período de soporte y mantenimiento de la solución.

El periodo de ejecución se dividirá en las siguientes fases:

- Planificación y diseño da plataforma (2 meses)
- Puesta en marcha de entorno de preproducción (4 meses)
- Puesta en marcha en producción (2 meses)

El plazo de implantación finaliza con la aceptación por parte de la Diputación de Pontevedra de la entrega y puesta en marcha del sistema en producción. A partir de esa fecha comenzará el período de soporte y mantenimiento de la solución, durante 36 meses.

En el caso de que el Ministerio de Industria y Turismo conceda prórrogas en el marco de la convocatoria del proyecto PSTD Condado-Paradanta, podrá ampliarse dicho plazo hasta la mitad del plazo establecido inicialmente para la duración de los trabajos."

Cuarto. - Respecto a la justificación de precios, añadiremos la siguiente tabla desglose de los precios unitarios de la señalética a instalar.

Elementos señalética	unidades	precio unitario	valor estimado	IVA	presupuesto base de licitación		
panel mirador	2	1.662,78 €	3.325,56€	698,37 €	4.023,93 €		
panel estándar	17	650,00€	11.050,00€	2.320,50€	13.370,50€		
	TOTAL		14.375,56€	3.018,87 €	17.394,43 €		

Quinto. - Respecto a la justificación de los salarios, actualizar la tabla, y la redacción de la justificación, conforme al nuevo convenio de aplicación.

La estimación de los importes establecidos para esta licitación, se realizó en base a precios de mercado y en atención a licitaciones, de características similares, realizadas por esta entidad.

Para la determinación de los costes de personal, asociados a este contrato, se tomó como referencia el XVIII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría, Tecnologías de la Información y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública, de 13 de junio de 2023 (código del convenio 9901355011983).

En atención a la experiencia de la Diputación de Pontevedra, en referencia a licitaciones previas, así como por su conocimiento del sector, por ofertas recibidas con anterioridad al procedimiento a













procedimientos de contratación similares en los últimos ejercicios, se propone un incremento del 40% de los importes, más ajustado a la realidad del sector.

Con todo, la determinación estimativa de los importes calculados es la siguiente:

IMPLANTACIÓN										
Personal estimado: convenio consultoría	Nivel salarial estimado	Salario anual ano 2024*(incrementado un 40%)	Custo a cargo da empresa ⁽¹⁾	Salario bruto anual estimado	coste salarial mensual	meses de trabajo	total coste salarial	Número de personas	porcentaje de dedicación total	Custo de persoal do contrato principal
Jefe de proyecto	Área 4 Grupo A 1	40.543,08€	12.588,63 €	53.131,70 €	3.795,12 €	12	45.541,46 €	1	19,34%	8.806,39 €
Documentalista	Área 4 Grupo C 1	37.863,49 €	11.756,61 €	49.620,10 €	3.544,29 €	5	17.721,47 €	1	45,00%	7.974,66 €
Analista Diseñador	Área 4 Grupo C 1	37.863,49 €	11.756,61 €	49.620,10 €	3.544,29 €	5	17.721,47 €	1	45,00%	7.974,66 €
Analista Programador	Área 4 Grupo C 1	37.863,49 €	11.756,61 €	49.620,10 €	3.544,29 €	6	21.265,76 €	1	45,00%	9.569,59 €
Arqueólogo	Área 4 Grupo C 1	37.863,49€	11.756,61 €	49.620,10 €	3.544,29 €	4	14.177,17 €	1	45,00%	6.379,73 €
									TOTAL	34.325,30€

*XVIII convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública. MANTENIMIENTO										
Personal estimado: convenio consultoría	Nivel salarial estimado	Salario anual ano 2024*(incrementado un 40%)	Custo a cargo da empresa (1)	Salario bruto anual estimado	coste salarial mensual	meses de trabajo	total coste salarial	Número de personas	porcentaje de dedicación total	Custo de persoal do contrato principal
Jefe de proyecto	Área 4 Grupo A 1	40.543,08 €	12.588,63€	53.131,70 €	3.795,12 €	36	136.624,37 €	1	1,50%	2.049,37€
Analista programador	Área 4 Grupo C 1	37.863,49 €	11.756,61€	49.620,10 €	3.544,29 €	36	127.594,55 €	1	2,50%	3.194,84€
				·					TOTAL	5.244,20 €

Sexto. Respecto a los perfiles solicitado en el compromiso de medios, incluir los siguientes.

Analista Diseñador. Perfil encargado de la conceptualización, diseño y creación de la interfaz de usuario y la experiencia de usuario de la plataforma. Su objetivo es garantizar que la plataforma sea intuitiva, atractiva y accesible para todos los usuarios. También será el encargado de la integración y creación del material audiovisual que se incluya en la plataforma. Deberá cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

• Titulación mínima requerida: titulación en informática, diseño gráfico, diseño web, diseño de interacción o campos relacionados.













• Experiencia mínima de 1 año en diseño de interfaces de usuario para aplicaciones web, con especial énfasis en la integración de elementos 3D y experiencias de realidad aumentada.

Analista Programador. Perfil responsable de desarrollar y mantener la plataforma web accesible y funcionando correctamente, asegurando que cumpla con los requisitos solicitados. Su objetivo es el diseño y la implementación de cada uno de los módulos de la plataforma, la integración de sistemas, la optimización del rendimiento y la seguridad de la plataforma. Deberá cumplir, como mínimo, los siquientes requisitos:

- Titulación mínima requerida: titulación en informática, telecomunicaciones o similar, con sólidos conocimientos en tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- - Experiencia mínima de 1 año en desarrollo de aplicaciones web. En este período deberá haber realizado proyectos relacionados con el objeto del contrato.

Séptimo.- Respecto a lo que entendemos como proyectos relacionados con el objeto del contrato.

Entendemos por tal a aquellos trabajos que consistan en la creación de plataformas museográficas virtuales, que permitan una experiencia inmersiva.

Octavo. - Respecto a la solvencia de la empresas de nueva creación:

Se ha elegido la solvencia de medidas de gestión medioambiental, ya que una parte de los trabajos a realizar por la entidad que resulte adjudicataria, será instalar en la zona de los castros la señalética pertinente. Estando estos situados en un entorno natural protegido, lo que implica la utilización de medidas medioambientales para su instalación. Desde el uso de materiales biodegradables y no contaminantes, en lo que respecta a la señalética, así como en la no destrucción del medio donde estas se van a instalar.

Noveno.- Respecto a la justificación del precio, como único criterio para el cálculo de la desproporcionalidad, añadiremos lo siguiente:

En el artículo 149.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se exige, que en la fijación de los parámetros objetos para apreciar la temeridad, hayan de tenerse en cuenta todos los criterios de adjudicación utilizados en el procedimiento. Si no que alude, únicamente, a la oferta considerada en su conjunto.

Por tanto, parece razonable entender que el órgano de contratación debe seleccionar aquellos criterios de adjudicación sobre los cuales sea posible apreciar temeridad de la proposición del licitador y establecer parámetros objetivos propios de cada uno de ellos, sin que necesariamente deba incluir parámetros sobre otros criterios que carezcan de transcendencia a los efectos de valorar la anormalidad de la oferta.

Décimo. - Justificación de la elección de los Castros:

Durante la elaboración del proyecto, en el que se encuadra esta contratación, se realizó una fase de diagnóstico participativo en la que se hizo un análisis de los principales valores de diferenciación y posicionamiento del destino turístico: el territorio, el paisaje, la gastronomía, el patrimonio cultural, las fiestas, las tradiciones, etc. Y como resultado de este diagnóstico previo se decidió actuar sobre los castros objeto de la contratación que nos ocupa.













Asinado dixitalmente ao marxe

